



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

### **Ampliación al horario general de establecimientos de hostelería para el año 2020.**

El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha acordado aprobar el calendario de fechas para el año en las que se incrementa acumulativamente el horario general de establecimientos y que son:

- 21 de enero, (martes) Fiestas de San Vicente.
- 22 de febrero, (sábado) Carnavales.
- 25, 26 y 27 de abril, (sábado, domingo y lunes) Fiestas de San Prudencio.
- 11 de julio (sábado) Fiesta ibicenca
- 1 de agosto, (sábado) Día del Blusa.
- 26 de agosto a 31 de agosto, (miércoles a lunes) Fiestas de acción de Gracias.
- 24 de diciembre, (jueves) Nochebuena.
- 31 de diciembre, (jueves) Nochevieja.

El incremento acumulativo del horario general de establecimientos se ajustará a las siguientes restricciones de ejercicio:

- I. Las actividades recreativas no podrán iniciarse, antes de las 06:00 horas.
- II. Entre el horario de cierre o de finalización establecido sea este efectivamente realizado o no, y su apertura o iniciación debe transcurrir un período mínimo de tres horas. Si la titular del establecimiento comunica formalmente al ayuntamiento su renuncia a aplicar las ampliaciones del horario general autorizadas por este, el periodo de cierre obligatorio se contará a partir del horario general de cierre previsto.
- III. En todo caso, queda prohibido el funcionamiento de equipos audiovisuales, de música así como las actuaciones, pistas de baile o similares y en general, cualquier actividad que pueda generar ruidos molestos, antes de las 11:00 horas.
- IV. La ampliación no supone ampliación del horario de funcionamiento de la terraza. Al terminar el horario y en un plazo máximo de 30 minutos se deberá proceder a retirar de la vía pública o quedar recogido el mobiliario de manera que no pueda volverse a colocar por ninguna persona mobiliario en la vía pública a partir de la hora de retirada.
- V. La ampliación es general para todos los locales y no se podrán conceder ampliaciones particulares.
- VI. La ampliación de horarios se comunicará a Gobierno Vasco, Departamento de Seguridad, Dirección de Juegos y Espectáculos y a la comisaría de la Ertzaintza de Laguardia

Oyón-Oion a 19 de diciembre de 2019.

El Alcalde, Eduardo Terroba:



Ref: /Idaz/BaresHorarioAmpliación2020  
/Aldiz/ We191219

**Idaz/BaresHorarioAmpliacion2020**